

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2017  
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del veintiuno de setiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación de la consejera Matamoros con respecto a la ordenanza regional que conforma el consejo regional de fomento artesanal donde se consideró seis los representantes y no siete como se acordó.

**DESPACHO.-**

Solicitud de Máximo Huayllani Crisostomo  
Carta N° 011/CG/P.C.D.K.A/2017  
Oficio N° 625-2017/GOB.REG.HVCA/GGR  
Solicitud de Demetrio Anccasi Rivera  
Oficio N° 335-2017/GOB.REGHVCA/GRI

Pasa a orden del día  
Pasa a orden del día

**INFORMES:**

La consejera Mayhua informa que cumpliendo la función de representación ha visitado al asilo de Ancianos Santa Teresa de Jornet de Huancavelica llevando ayuda humanitaria, en la cual los representantes de esta institución han solicitado que se modifique el presupuesto que se les asigna de RDR a RO, cuya solicitud se les hará presente a los consejeros en la presente sesión, así mismo ha visitado el INPE en la que se acompañó a los internos en las diversas actividades que vienen realizando dentro del centro penitenciario, de la misma manera estuvo presente en el inicio del ciclado de la academia Triunfador Beca 18, por último, manifiesta que presentará un informe sobre las presuntas irregularidades ocurridas en el Hospital Departamental de Huancavelica sobre la muerte materno-infantil ocurrido en el año 2015.

El consejero Torres informa que ha visitado la obra en ejecución de pistas y veredas en la que se ha encontrado diversas anomalías en su construcción, los cuales se ha reportado al funcionario responsable para que realice el levantamiento correspondiente y de igual manera manifiesta que ha participado en el Foro Taller organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.

El consejero Suaznabar informa que como presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico ha venido visitando las diversas AEOs beneficiadas por el PROCOMPITE es así que esta semana se ha visitado la provincia de Castrovirreyna en la que se encontrado diversas observaciones los cuales será plasmado en el informe final de la comisión, así mismo informa que se sigue fiscalizando la obra de pistas y veredas de la provincia de Tayacaja en la que se ha encontrado más fisuras en la construcción razón por la cual se necesita un seguimiento más minucioso para evitar irregularidades en su ejecución.

**PEDIDOS:**



La consejera Mayhua solicita sustentar el informe final sobre la presunta negligencia en la muerte materno-infantil de la Sra. Marcela De La Cruz ocurrido en el Hospital Departamental de Huancavelica, así mismo, solicita que para la siguiente sesión ordinaria el ejecutivo informe sobre los proyectos que se viene ejecutando a través de la Red de Salud de la provincia de Huancavelica.

La consejera Matamoros solicita declarar de necesidad pública y prioridad regional el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 215 del Nivel Inicial del Anexo de Pacococha, distrito y provincia de Castrovirreyna, SNIP N° 2311808; de la misma manera solicita que se declare de necesidad pública y prioridad regional el proyecto de Mejoramiento de los servicios agropecuarios en los distritos de Aurahua, Chupamarca, Tantará, Huamatambo, Huachos, Capillas, Villa de Arma, San Juan de Castrovirreyna, Mollepampa, Santa Ana, Cocas, Castrovirreyna y Ticrapo y como tercer pedido solicita la aprobación del Informe Final de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos sobre el estudio, evaluación y análisis sobre el proyecto de ordenanza regional que aprueba la constitución del consejo consultivo regional de niños, niñas y adolescentes de la región Huancavelica.

El consejero Dávila solicita que se apruebe en la presente sesión el CAP y ROF de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy, siendo un instrumento de gestión muy importante para viabilizar y ejecutar proyectos.

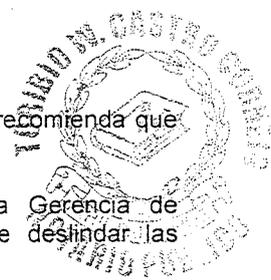
### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Oficio N° 648-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Informe del Gerente General Regional sobre el estado situacional de las obras: construcción del local de los Bomberos, construcción del local de la DREH, y la construcción del estadio de Huancavelica.

El Gerente General Regional informa de las obras que tienen dificultad en su ejecución, es así, que menciona una de las causas de estos problemas es la mala elaboración de los estudios de pre-inversión y de los estudios definitivos de estos proyectos, por ello, con respecto al proyecto de la construcción del local de los bomberos, es un proyecto formulado en el año 2014, el mismo que ha habido sido formulado, evaluado y aprobado de acuerdo a la Directiva del Gobierno Regional, al momento de excavar por más de 2.5 mts para la cimentación se verificó que el terreno no correspondía al tipo de terreno que manifestaba el expediente técnico, es decir, lo que decía el expediente técnico era muy distinto a lo que dice la realidad, y el terreno con presencia con agua es un terreno malo para la construcción de una infraestructura y por ello que ponía en riesgo la presente construcción, razón por lo cual se ordenó paralizar la obra para que se realice un nuevo estudio de suelos, el cual ya se ha estado realizando y actualmente ya se tiene la propuesta de estudio de mecánica de suelos para fines de cimentación realizada por el Ing. Carlos Gaspar Paco, el cual recomiendo que el tipo de cimentación que estaba planteado en el expediente técnico tendría que ser modificado, en ese sentido ya se ha realizado la contratación de un consultor para que se diseñe el tipo de cimentación.

El consejero Dávila manifiesta que con la presente exposición el equipo técnico del Gobierno Regional está evadiendo responsabilidades, y que en conclusión no han desempolvado el expediente técnico que encontraron de la gestión pasada, confiaron en él y se fueron y el OSCE claramente manifiesta que el entero responsable de la aprobación del expediente técnico y del inicio de la ejecución de una obra es el ejecutivo de la entidad, así mismo, tal como lo manifiesta el Gerente Regional de Infraestructura que se había presentado situaciones similares en construcciones aledañas por lo que bastaba con hacer una sola calicata simple para verificar el tipo de suelo, sin necesidad de derrumbar el edificio antiguo, puesto que una sola calicata verifica la capacidad portante del suelo, más aún cómo un gerente regional de infraestructura, un jefe de estudios y de CREET pueden re-aprobar y autorizar el inicio de la obra, cuando deberían ponerse fuertes manifestando que hay problemas, que no se puede iniciar la obra en esa situación y más al contrario exigir el presupuesto necesario para reformular el estudio del proyecto. Por lo tanto, no satisface el informe presentado por el Gerente General conjuntamente con su equipo técnico, porque de tres obras de envergadura





para la ciudad de Huancavelica en las tres se tiene problemas, por lo tanto, recomienda que renueve el equipo técnico de la Gerencia Regional de Infraestructura.

El consejero Suaznabar manifiesta que el Staff de profesionales de la Gerencia de Infraestructura no está trabajando correctamente por lo que se tiene que deslindar las responsabilidades de cada funcionario.

La consejera Matamoros señala que no se encuentra satisfecha con el informe puesto que no lo han presentado con la anticipación debida, puesto que como órgano fiscalizador no se ha podido hacer el estudio necesario del informe presentado, así mismo, manifiesta que en una situación anterior el Gerente Regional de Infraestructura se retiraba de la sala de sesiones del consejo para ir a dar inicio de la construcción del local institucional del Gobierno Regional, la misma que nunca se ejecutó con la misma excusa que se tiene en la presente ocasión, es decir, que el estudio de suelos no era compatible y cuestiona ¿qué acciones vienen realizando los funcionarios encargados frente a esta falencia de que los consultores han formulado un estudio deficiente? puesto que esos consultores de la gestión pasada en muchas ocasiones siguen siendo contratados por la presente gestión, y lo mismo ocurre con respecto a los residentes y supervisores, es decir, son los mismos profesionales irresponsables que vienen haciendo daño a la región y no se está realizando ninguna acción para evitar estas situaciones.

El Gerente General Regional manifiesta que sí se está iniciando con las acciones legales en contra del Consorcio Huancavelica y a su representante Luz Arteaga Ponce, quienes fueron los responsables de elaborar el expediente técnico de la construcción de la Compañía de Bomberos de Huancavelica, el nuevo estudio ya está concluido y actualmente se encuentra en evaluación y se reiniciará la obra con una nueva estructura de cimentación.

La consejera Mayhua manifiesta que ha visitado a las tres obras del caso urbano de Huancavelica, es así que cuando visitó la construcción de la compañía de bomberos en cumplimiento de su función fiscalizadora solicitó toda la información necesaria de la obra y que le manifestaron que el expediente técnico no coincidía con el estudio de compatibilidad, por lo tanto, tenía que paralizarse la obra mientras que se reformule el estudio de mecánica de suelos.

Con respecto a la obra de la construcción de la infraestructura de la DREH el Gerente General manifiesta que a esta obra no se le ha asignado el 100% de su presupuesto, sino que se ha iniciado con un 30%, esta obra no ha sido paralizado sino que se está ejecutando de una manera muy lenta, a razón de que es por la modalidad de administración directa se ha ido lanzando mediante el SEACE la adquisición de diversos materiales, es así que el problema que se tuvo en esta obra es que en el proceso de adquisición de acero de construcción mediante la modalidad de subasta inversa hubo un ganador de la ciudad de Huancavelica, y que este proveedor tenía que acercarse en una determinada fecha no se acercó a suscribir el contrato y la ley de contrataciones ordena que en estas situaciones que se recurra al siguiente postor, quien también se comprometió a suscribir el contrato en una determinada fecha pero que solicitó un reajuste de presupuesto hasta por la suma de S/. 200,000.00 soles, lo cual significaba un reajuste hasta por un 25%, situación que no se aceptó; por lo que a los restantes postores se les ha invitado a que hagan llegar su propuesta previo estudio de mercado, y es así que existe un postor a quien se le ha adjudicado como ganador de este proceso, quien ya ha suscrito el contrato y actualmente ya habría entregado el 100% del producto con lo cual se recuperaría el ritmo regular del avance programado.

La consejera Mayhua manifiesta que como consejera de la provincia de Huancavelica ha visitado la presente obra y ha verificado el avance físico-financiero y que constató que el retraso no era responsabilidad tanto del Gobierno Regional, sino que era una responsabilidad de los proveedores quienes no entregan los materiales a tiempo o como en este caso no suscriben el contrato lo cual retrasa el avance programado de la obra.

Con respecto a la obra de la construcción del estadio de Huancavelica cuya ejecución también inició con un presupuesto aproximado de 30%, manifiesta que se tuvo dos problemas fundamentales, primero: el expediente, que ha sido elaborado por la presente gestión, establece que la cimentación debe darse a dos metros de profundidad aproximadamente, y así

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

han hecho las calicatas, pero que al destruir la infraestructura antigua se ha encontrado diversos estratos hasta los cuatro metros de profundidad, pero sin embargo el tipo de cimentación que plantea el consultor se ajusta a este tipo de suelo, pero que para garantizar la construcción se ha tenido que realizar un estudio de verificación de cálculo estructural el cual ya se ha concluido y que actualmente ya se está reiniciando la obra; así mismo, también se tuvo problemas en la adquisición de materiales, tales como que se declaró desierto el proceso de adquisición de cemento y agregados.

El consejero Dávila manifiesta que no se puede decir que se ha satanizado esta obra, puesto que existe responsabilidades del equipo técnico de formulación y evaluación del expediente técnico, no se puede aludir a simple fundamento que no se tuvo una mala suerte; además este recalcó estructural le está costando al Gobierno Regional un presupuesto superior a los S/. 30,000.00 soles y un retraso en la obra, más aún cuando en el informe que han presentado manifiestan claramente que existen deficiencias de metrados y planos que no se tomaron importancia en la etapa de evaluación, por lo tanto los responsables de ello son el equipo técnico de formulación, evaluador, y el que firma la conformidad y el que firma la resolución, es así que el responsable de esta deficiencias es el Gerente Regional de Infraestructura quien ha confiado en su equipo técnico.

La consejera Matamoros manifiesta que quede como acuerdo y que la presidenta del consejo someta a votación que se inicie el proceso administrativo sancionador, el proceso penal, y el proceso civil, según sea el caso a los responsables de cada uno de estos perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Huancavelica, porque no es correcto que se venga y que se diga solamente que asumiremos la responsabilidad y que se sancionará a los responsables, y todo quede solo en palabras, de la misma manera proceder con los proveedores irresponsables y no caer en que se inhabilita una empresa pero siguen participando con el nombre otra empresa siendo los mismos representantes y los mismos gerentes, es decir, que siguen siendo las mismas personas que vienen ocasionando daño al Gobierno Regional de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidente del consejo regional somete a votación la moción de la consejera Matamoros de considerar mediante Acuerdo de Consejo Regional que se inicie el proceso administrativo sancionador, el proceso penal, el proceso civil a los funcionarios que resulten responsables de los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Huancavelica, obteniéndose seis votos a favor y las abstenciones del consejero Ancasi ya que está normado y por función les corresponde el inicio de los procesos correspondientes y del consejero Torres porque no entiende de esas cuestiones técnicas, aprobándose por mayoría, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al ejecutivo regional disponga el inicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiera contra los que resulten responsables en los estudios de los proyectos: "Mejoramiento e implementación de la compañía de bomberos voluntarios N° 56 de Huancavelica", "Mejoramiento de la prestación de los servicios de la dirección regional de educación de Huancavelica " y "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del estadio IPD Huancavelica".

**SEGUNDO.- Oficio N° 089-2017-CER-SUTE-HVCA, Cumplimiento de Ordenanza Regional N° 377**

El representante del SUTE-Huancavelica manifiesta se apersonan al Consejo Regional a solicitar el cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 377, que fue aprobado el día 03 de agosto del presente año, en vista que hasta la fecha no se está cumpliendo la mencionada ordenanza, y así mismo a razón de que no se está cumpliendo con el acuerdo suscrito, 26 de mayo del presente año, con el Ejecutivo Regional de no proceder con el proceso de racionalización en las instituciones educativas, lo cual se ha incumplido este acuerdo llevando a cabo el proceso de racionalización en todas las UGELS, así mismo, ya se ha iniciado con las represalias económicas, administrativas, y judiciales contra los maestros que han emprendido la huelga nacional indefinida del presente año, y actualmente ya se han realizado los descuento de Julio y Agosto, y no se sabe si el presente mes se efectuaran los pagos; de igual manera ya se han citado a diferentes dirigentes del SUTE-Huancavelica a la dependencia



policial, razón por lo cual solicitan que el Consejo Regional haga cumplir la Ordenanza Regional N° 377, más aún cuando los docentes están cumpliendo con la recuperación de las horas efectivas de las clases no dictadas durante el proceso de la huelga nacional indefinida.

El consejero Torres manifiesta que el magisterio del Perú ha estado abandonado y mal pagado, razón por lo cual solicita que este consejo apoye a que se resuelva estos atropellos que se viene realizando contra los docentes de nuestra región.

El consejero Ancasi manifiesta que el consejo regional de Huancavelica en ningún momento ha abandonado al magisterio Huancavelicano razón por la cual en un primero momento se emitió un Acuerdo Regional solidarizándonos con la lucha nacional emprendida y que luego de ello en coordinación con los dirigentes sindicales, quienes solicitaron la emisión de una Ordenanza Regional mediante el cual se garantice que no exista represalias económicas, administrativas y judiciales contra los maestros que han emprendido la huelga nacional indefinida, y en esa misma ordenanza en el artículo cuarto se encarga a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social que interceda en la resolución de los problemas del magisterio, en mérito a ese encargo la Comisión coordinó con el Gobernador Regional, quien convocó a una reunión de emergencia a todo los directores de las UGELs para que se realice de manera urgente el plan de recuperación de clases y de esa manera se evite el descuento masivo, en ese sentido se hizo y se culminó el plan de recuperación de clases y el Gobernador viajó a la ciudad de Lima a presentar el plan de recuperación de clases al MINEDU y al sector de Economía y Finanzas para demostrar que los maestros de Huancavelica están con toda la voluntad de recuperar las clases y que por lo tanto no se realice el descuento de sus haberes, pero a pesar de ello el gobierno central está ordenando realizar el descuento total del mes de agosto y ha ordenado a la Contraloría realizar el seguimiento correspondiente, razón por lo cual se están viendo los mecanismos para no descontar de manera total los haberes del mes de agosto, por ello se invita que se realice un reunión con el Director de la DREH para que se informe de qué manera se volverá a pagar los haberes descontados.

El consejero Dávila manifiesta que el Consejo Regional nunca se ha negado a los maestros, razón por lo cual se ha emitido la Ordenanza N° 377, por lo tanto, hay que aplicar el reglamento y exigir el cumplimiento respectivo, a pesar que el Ejecutivo no lo haya atendido y no lo haya promulgado; y la comisión encargada para apoyar y hacer valer los derechos de los maestros ya existe, la cual es la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, quien debe instalar una mesa técnica curricular.

La consejera Mayhua manifiesta que mediante la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social se ha coordinado con la Dirección Regional de Educación para verificar el plan de recuperación de clases y el mecanismo de cómo se devolverá los haberes descontados a los maestros de la región Huancavelica.

Luego del debate y deliberación correspondiente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad ratificar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para que mediante esta comisión se instale la mesa de trabajo técnico y de dialogo para que se busque alternativas de solución a los problemas del magisterio huancavelicano, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** el artículo cuarto de la Ordenanza Regional N° 377/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de agosto de 2017, que encarga a la comisión ordinaria de desarrollo social interceder ante el ejecutivo del gobierno regional Huancavelica; ministerio de educación y gobierno central, para la atención oportuna de los reclamos de los maestros de la región Huancavelica y del Perú.

**TERCERO.- Oficio N° 549-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Proyecto de ley que modifica la ley de reforma magisterial N° 29944.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

**CUARTO.- Oficio Multiple N° 001-2017/APRODIS/PR. - Creación de Asociación de Profesionales con Discapacidad.**

*[Handwritten signatures]*



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

**QUINTO.- Oficio N° 602-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Petitorio de la creación del distrito de Ámbato Villa en la provincia de Churcampa.**

El funcionario encargado de la oficina de Demarcación Territorial informa que actualmente se tiene dos solicitudes de creación de distritos uno de la comunidad de Ambato Villa y de la comunidad de Tocas, cuyos expedientes se les ha devuelto a razón de que no cumplen con los requisitos exigidos por la Ley para la creación de distritos, por lo cual se les está citando a ambas comunidades a una reunión en la secretaría técnica para el día 29 de setiembre en el cual se les explicará a mayor profundidad la razones por los que no procede este petitorio.

El consejero Dávila manifiesta que se tiene un informe del funcionario encargado de la oficina de demarcación territorial quien expresamente manifiesta que es inviable este petitorio por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos por Ley.

Luego del debate y deliberación correspondiente el pleno acuerda por unanimidad devolver el documento precisando el motivo de la no aprobación del mismo para los fines consiguientes.

**SEXTO.- Informe N° 303-2017-GOB.REG.HVCA/DREH/DGP/EEIP. - Informe del gerente regional de Desarrollo Social y Director Regional de Educación de Huancavelica, sobre la no asignación de presupuesto para concurso anual para el reconocimiento de pro actividad magisterial.**

Los funcionarios responsables de la Dirección Regional de Educación exponen de manera detallada el concurso anual para el reconocimiento de pro actividad magisterial que busca fomentar las buenas prácticas docentes en los alcances de los logros de aprendizaje de los estudiantes y de esa manera impulsar la investigación de los docentes en las aulas, por lo que el plan del mencionado concurso fue presentado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que se le asigne el presupuesto requerido, pero que luego de una evaluación han manifestado que no existe disponibilidad presupuestal para financiar este concurso, razón por la cual solicitan al pleno del consejo regional para que se pueda interceder y lograr el presupuesto requerido.

La consejera Mayhua manifiesta que el consejo regional está a favor de esta actividad, por lo cual propone que se coordine con el Gerente Regional de Planificación Presupuesto para conocer cuáles son las razones por los que no se puede financiar este presupuesto.

El consejero Torres manifiesta que este concurso es una actividad loable y por lo cual se tiene que apoyar esta iniciativa, y por lo tanto se debe requerir un informe detallado de cuáles son las razones por los que se cuenta la disponibilidad presupuestal para este concurso.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y presupuesto el estudio y análisis del documento, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, el análisis estudio y evaluación del Informe N° 303-2017-GOB.REG.HVCA/DREH/DGP/EEIP, de fecha 17 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Huancavelica, comunica al pleno del consejo regional la no asignación presupuestal a la ejecución del concurso anual regional para el reconocimiento de la pro actividad magisterial.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** el plazo de 30 días calendario para la presentación del informe y/o dictamen correspondiente.

**SEPTIMO.- Oficio N° 537 y 625-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, donación de bienes muebles a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja**



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la donación aludida, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Universidad Nacional de Tayacaja – Huancavelica.

**OCTAVO.- Oficio N° 555-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor de la AEOs ganadores de PROCOMPITE 2012 y 2013**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

**NOVENO.- Oficio N° 064-2017/GOB.REG.HVCA/CR-rmmv, Informe sobre el Plan de Desarrollo Rural Integral Sostenible.**

Luego de la sustentación del encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo Rural Sostenible, el pleno del Consejo Regional acuerda que por intermedio de la consejera Mayhua se canalizarán los planes para concretizar mediante una iniciativa legislativa.

**DECIMO.- Solicitud de Maximo Huayllani Crisostomo.**

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia del solicitante, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del consejo Regional.

**DÉCIMO PRIMERO.- Carta N° 011-CG/P.C.D.K.A/2017. – Solicitud de autoridades del distrito de Daniel Hernandez.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación declarar de prioridad, interés regional la ejecución del proyecto: "Instalación del servicio de agua del sistema de riego Pumapachupan – Anispata, en los centros poblados de Paltarumi y Mashuayllo, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad pública la ejecución del proyecto: "Instalación del servicio de agua del sistema de riego Pumapachupan – Anispata, en los centros poblados de Paltarumi y Mashuayllo, distrito de Daniel Hernández – Tayacaja – Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales al distrito de Daniel Hernández.

**DUO DÉCIMO.- Oficio N° 625-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de donación de bienes muebles a favor de la universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

**DÉCIMO TERCERO.- Solicitud de Demetrio Ancasi Rivera. – Sobre cumplimiento de pago de CTS de UGEL – Tayacaja.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad encargar a los consejeros por la provincia de Tayacaja el seguimiento del trámite correspondiente.

**DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 335-2017/GOB.REG.HVCA/GRI. – Sobre proyecto de construcción de I.E.I de la provincia de Agaraes.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria incluyendo al paquete de





iniciales de las provincias de Churcampá y Huaytara y convocando al gerente de infraestructura.

**DÉCIMO QUINTO.- Pedidos de los consejeros regionales.**

**15.1.- Pedido de la consejera Matamoros.**

- **Declarar de necesidad pública y prioridad regional el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 215 del Nivel Inicial del Anexo de Pacococha, distrito y provincia de Castrovirreyna, SNIP N° 2311808.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del Consejo Regional somete votación la aprobación del pedido, obteniéndose siete votos a favor y la abstención del consejero Dávila porque no tiene mayor información del proyecto, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad pública la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N° 215 del nivel inicial de la comunidad de Castrovirreyna del anexo de Pacococha, del distrito y provincia de Castrovirreyna", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a la población de Castrovirreyna.

- **Declarar de necesidad pública y prioridad regional el proyecto de Mejoramiento de los servicios agropecuarios en los distritos de Aurahua, Chupamarca, Tantará, Huamatambo, Huachos, Capillas, Villa de Arma, San Juan de Castrovirreyna, Mollepampa, Santa Ana, Cocas, Castrovirreyna y Ticrapo.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del Consejo Regional somete votación la aprobación del pedido, obteniéndose seis votos a favor y la abstención de los consejeros Dávila y Suaznabar porque no tienen mayor información del proyecto, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad pública la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios agropecuarios en los distritos de Aurahua, Chupamarca, Tantara, Huamatambo, Huachos, Capillas, Arma, San Juan, Mollepampa, Santa Ana, Cocas, Castrovirreyna y Ticrapo de la provincia de Castrovirreyna – Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a la población de Castrovirreyna.

- **Aprobación del Informe Final de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos sobre el estudio, evaluación y análisis sobre el proyecto de ordenanza regional que aprueba la constitución del consejo consultivo regional de niños, niñas y adolescentes de la región Huancavelica.**

La consejera Matamoros sustenta su pedido solicitando al pleno la aprobación correspondiente del consejo consultivo de niños, niñas y adolescentes en la región Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria para debatir conjuntamente con el informe de la comisión ordinaria de desarrollo social.

**15.2.- Pedidos del Consejero Dávila.**

- **Aprobación del CAP y ROF de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy, siendo un instrumento de gestión muy importante para viabilizar y ejecutar proyectos.**

Luego de la sustentación por parte de los funcionarios encargados de la unidad ejecutora Yaku Tarpuy, así como del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad encargar dicho pedido a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial para su evaluación y estudio y posterior

Handwritten signatures and scribbles on the left margin of the page.

Handwritten signature 'Dávila' at the bottom center of the page.



presentación en la siguiente sesión, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, el análisis estudio y evaluación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Yacu Tarpuy para lucha contra la pobreza

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** el plazo de 60 días calendario para la presentación del informe y/o dictamen correspondiente.

**15.4.- Pedidos del Consejero Ancyasi.**

- **Apoyo económico al deporte en especial a los clubes representantes de Huancavelica en la etapa nacional de la copa Perú 2017.**

Los representantes del Club Social Deportivo Diablos Rojos de Huancavelica sustentan ante el pleno su participación en la etapa nacional de la copa Perú 2017, por el cual su necesidad de apoyo económico para solventar los gastos ocasionados en la participación aludida.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad pasar este tema a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, para su evaluación correspondiente y posterior presentación de informe, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, el análisis estudio y evaluación respecto al apoyo al deporte representativo de Huancavelica en torneos nacionales.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** el plazo de 60 días calendario para la presentación del informe y/o dictamen correspondiente.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco con treinta de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Abog. Jordán Cárdenas Arana  
Secretario del Consejero Regional

Handwritten signatures of various council members and officials, including the President and Secretary, scattered across the lower half of the page.